



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4978	07/09/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 896  
RUNOR 1 - 888

***Régimen Informativo Cheques rechazados y denunciados.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación a las modificaciones introducidas por la Comunicación “A” 4971 vinculada con la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo el Texto Ordenado de la Sección 11 del Régimen Informativo Contable Mensual y el Texto Ordenado de la Sección 41 de Presentación de Informaciones al Banco Central, los que tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes al 1/11/09.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de Regulación y  
Régimen Informativo

ANEXO: 24 Hojas



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11. CHEQUES RECHAZADOS Y DENUNCIADOS.

### NORMAS DE PROCEDIMIENTO

La frecuencia del presente régimen será diaria en caso de existir novedades.

Los importes se expresarán en pesos con dos decimales.

No se compensarán para este régimen informativo gastos de reprocesamiento de información.

Para la remisión de los datos se tendrán en cuenta las disposiciones difundidas a través de la Circular RUNOR, Sección 41 de Presentación de Informaciones al Banco Central Cheques rechazados y denunciados – Guía Operativa.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

## 1. Instrucciones Generales

- 1.1. Los bancos deben informar al BCRA los rechazos y las denuncias de acuerdo a los plazos previstos por la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria.

Dicha información se presentará diariamente al BCRA (sólo en caso de existir novedades), en un archivo, utilizando el correo electrónico soportado por el estándar X400. Si la entidad desea modificar, agregar o eliminar información durante el mismo día podrá enviar nuevamente el archivo modificado completo ya que se tomará para su procesamiento únicamente el último presentado.

La cantidad de archivos a remitir por día está limitada a 99 por cada entidad.

Las presentaciones se efectuarán cualquier día hábil bancario en el horario de transmisión de 10 a 15, siendo rechazados los que se presenten fuera del mismo.

Los archivos a enviar no deben ser mayores a 2 Mbytes.

### 1.2. Generación del archivo de novedades

Las novedades sobre cheques rechazados o denunciados se grabarán en un único archivo ASCII de tipo SDF (registros de longitud fija) que contendrá los datos conforme al modelo inserto en el punto 3 de estas instrucciones, cuyo nombre es NOVCHE.TXT. Dicho archivo deberá ser colocado en la carpeta central concentradora de información.

El código de operatoria para el entorno del correo con archivos encriptados vía MCT es: "SI" transferencias "Cheques rechazados".

Nombre del archivo:

SI0EEEE.NN: Se asigna automáticamente cuando el archivo es encriptado por la entidad a través del MCT.

SI0: representa el código de operatoria, que es fijo.

EEEE: código de la entidad emisora del archivo.

NN: número de lote secuencial de renumeración diaria.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

### 1.3. Recepción de la información

Se efectuará mediante una aplicación desarrollada e implementada para tal fin. Como respuesta de la recepción se generará un archivo que se enviará a la entidad.

En caso de que no se detecten errores durante la transmisión, recepción y descifrado de las novedades se responderá con un archivo informativo sin encriptar, cuyo nombre será:

SI0EEEE.INN

Este archivo se enviará a la entidad como acuse de recibo sin asegurar el procesamiento lógico por errores de validación del contenido.

### 1.4. Modelo de acuse de recibo:

" Archivo respuesta (INFORMATIVO) emitido por el B.C.R.A. (nodo interno)"  
"Fecha de proceso: 01/11/2009"  
"Hora de proceso: 17:01"  
"Nombre archivo seleccionado para procedimiento de validación lógica"  
"Dentro del proceso de Cheques Rechazados/Denunciados: SI080009.01"  
"No. de registros leídos: 759"  
"No. de registros aceptados para validación: 759"

El archivo acuse de recibo será enviado a la entidad después del cierre, ya que se toma el último archivo presentado.

En caso de detectarse algún error se generará un archivo de respuesta para ser enviado a la entidad con el motivo del rechazo, cuyo nombre es:

SI0EEEE.SNN

### 1.5. Modelo de respuesta

" Proceso Cheques rechazados/denunciados - CIERRE "  
" Procesando fichero: SI080009.02 "  
" Fecha de procesamiento: 10/11/2009 "  
" Hora de procesamiento: 19:02 "  
" Registros erróneos en proceso de verificación formal previa a la validación lógica de la información."  
"0000004 Campo 'clase registro' inválido (8010)"  
"0000008 Campo 'clase registro' inválido (8010)"  
" Nos. de registros leídos: 13 "  
" Lote RECHAZADO a causa de errores formales o de seguridad"

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

En consecuencia, las entidades que envíen información deberán recoger los archivos respuesta enviados por el B.C.R.A. en la bandeja de entrada del correo X400 correspondiente a la entidad remitente.

#### 1.6. Procesamiento de la información presentada

Con toda la información recibida el B.C.R.A. realizará un proceso de validación y actualización de las Centrales de cheques rechazados y denunciados como extraviados, sustraídos o adulterados.

El resultado del procesamiento se comunicará a cada entidad por medio de un archivo que se transmite por correo electrónico X400. Por lo tanto, las entidades deben tomar el archivo del resultado del proceso de la bandeja de entrada del correo X400 correspondiente a la entidad remitente.

#### 1.7. Requerimientos generales

Las entidades usuarias del sistema MCT realizarán, según se requiera, siguiendo instrucciones del B.C.R.A. y a través de los usuarios administradores declarados en el sistema, tareas de mantenimiento entre las cuales se encuentra la actualización de la tabla de códigos de sistemas.

Al respecto, el aplicativo MCT dispone de una función de administración que permite agregar, modificar y borrar códigos del sistema. Mediante este instrumento para esta operatoria, el administrador MCT debe incorporar los nuevos códigos SI0 (envíos al B.C.R.A.) y SI1 (remitidos por el B.C.R.A.).

#### 1.8. Conformación de novedades

Los registros de movimientos deben incorporarse, sin solución de continuidad y sin necesidad de respetar un orden preestablecido, en un mismo archivo.

Los movimientos recibidos se procesarán diariamente, en el orden y con los efectos que se indican a continuación:

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

- 1) Bajas: permite eliminar un cheque rechazado o denunciado.
- 2) Altas: permite incorporar un cheque rechazado o denunciado.
- 3) Modificaciones: permite incorporar por única vez los datos que no fueron informados en el alta, de un cheque rechazado o denunciado.
- 4) Vinculación de personas: permite agregar personas físicas o jurídicas, identificadas por su Cuit/Cuil/Cdi, a la lista de responsables asociados a un determinado cheque rechazado o denunciado.
- 5) En revisión de cheque/persona: permite consignar que un cheque rechazado o denunciado se encuentra sometido a revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales) para uno o varios de los Cuit/Cuil/Cdi vinculados al mismo.
- 6) Fin de revisión de cheque/persona: inversamente a la función anterior, permite consignar que un cheque rechazado o denunciado ya no se encuentra sometido a revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales) para uno o varios de los Cuit/Cuil/Cdi vinculados al mismo.
- 7) Desvinculación de personas a cheques: inversamente a la función indicada en el punto 4), permite quitar personas físicas o jurídicas de la lista de responsables asociados a un determinado cheque rechazado o denunciado, con la restricción de que debe quedar al menos una persona física relacionada con cada cheque rechazado o denunciado.

Los campos del registro de datos serán de tipo numérico (N) o alfanumérico (A). En el primero de los casos la alineación se efectuará a la derecha, rellenando con ceros a la izquierda. Todos los campos numéricos no utilizados se rellenarán con ceros y los alfanuméricos no utilizados se dejarán en blanco.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

## 2. Instrucciones particulares

### 2.1. Automatización de altas y modificaciones de cheques rechazados o denunciados (según diseño inserto en el punto 3.1 de estas instrucciones):

2.1.1. Se informará por primera vez un cheque rechazado o denunciado (altas) y luego se podrán incorporar al mismo determinados datos por única vez (modificación). Esta última alternativa se restringe únicamente a los siguientes ítems para los cheques rechazados: fecha de pago del cheque, fecha de pago de multa y fecha de cierre de cuenta. Para los cheques denunciados sólo se podrá modificar la fecha de presentación al cobro o registración.

2.1.2. Cuando se requiera corregir un dato ya informado mediante un alta o una modificación, para cheques rechazos y denunciados, se deberá presentar la nota cuyo modelo obra en el punto 13, la que deberá ser dirigida al Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Gestión de la Información. Estos movimientos sólo generarán gastos operativos para cheques rechazadas.

Se deberá confeccionar una nota para corregir datos correspondientes a cheques rechazados, y otra para cheques denunciadas, aún cuando los mismos pertenecieran a una misma cuenta. Asimismo, cuando en la nota se solicite la modificación de varios cheques, siempre deben pertenecer a una misma cuenta, y resultará imprescindible que el listado de los valores se encuentre detallado por número de cheque en forma ascendente, ya que la búsqueda de datos se realiza en forma manual.

2.1.3. Cabe aclarar, que el sistema no permite modificar los campos relativos a la identificación del cheque (Código de entidad, Nro. de sucursal, Nro. de cta. cte. y/o Nro. de cheque), razón por la cual, en caso de ser necesaria su corrección se deberá proceder a dar de baja el registro del cheque erróneamente identificado, utilizando el código de motivo B 33 y luego dar una nueva alta con los datos correctos.

2.1.4. Las altas obligatoriamente deberán incluir los siguientes datos:

i) Cheques rechazados: Código de entidad, Nro. de sucursal, Nro. de cta. cte., Nro. de cheque, año y número de aviso, código de movimiento, clase de registro, fecha de notificación, causal (1, 2 ó 3), código de moneda, importe, fecha de rechazo, Nro. Cuit, Cuil, o Cdi Se deberá registrar siempre al menos una clave de identificación fiscal de persona física.

ii) Cheques denunciados: Código de entidad, Nro. de sucursal, Nro. de cta. cte., Nro. de cheque, año y número de aviso, código de movimiento, clase de registro, fecha de denuncia, causal (6, 7 ó 8), Nro. CUIT, o CUIL o CDI. Se deberá registrar siempre al menos una clave de identificación fiscal de persona física.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

2.1.5. Si un cheque tuviera más de 10 personas asociadas, se deberán informar varias novedades de alta. Para remitir las diez primeras personas, se informarán con tipo de registro 1, integrando todos los datos del cheque y los diez campos Nro. Cui/Cuil/Cdi disponibles en el diseño. Para reportar las restantes novedades, se utilizarán uno o más registros adicionales, que llevarán los datos de identificación del cheque, el campo tipo de registro con 2 y la continuación de la lista de personas aún no informadas. Se integrarán tantos registros tipo 2 como se requieran, hasta informar la totalidad de las personas asociadas.

2.1.6. Número de aviso (Campos Nro. 5.1 y 5.2)

Cada una de las sucursales de las entidades financieras deberá mantener un único registro que identifique unívocamente el número anual de aviso dado a cada cheque rechazado y denunciado, de forma tal de producir el recupero de esta información en forma precisa. Cuando un mismo cheque sea informado como denunciado y luego como rechazado, se les deberá asignar un número de aviso a cada uno de ellos.

2.1.7. Código de movimiento (Campo Nro. 6)

Se consignarán los códigos "A" o "M" según se informen, respectivamente, ALTAS o MODIFICACIONES. Al informar estas últimas para cheques rechazados, se integrarán los campos 1 a 7 inclusive, los campos 13 y 14 si correspondiere y obligatoriamente por lo menos unos de los campos 15, 17 y 18. Al informar las mismas para cheques denunciados, se integrarán los campos 1 a 7 inclusive y obligatoriamente el campo 12.

2.1.8. Clase de registro (Campo Nro. 7)

Consignar "1" cuando se trate del primer registro de un cheque.  
Consignar "2" (sólo en registros de ALTA) si se trata de los siguientes registros del mismo cheque por existir más de diez titulares de una misma cuenta corriente.

2.1.9. Fecha de notificación / Fecha denuncia (Campo Nro. 8)

Es de integración obligatoria al ingresar altas. Para los cheques rechazados, la fecha de notificación será tomada para calcular el plazo para abonar la multa y posterior inhabilitación por falta de pago. Para los cheques denunciados se tomará como fecha de denuncia la establecida en los puntos 7.2.2 o 7.2.3 de la Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria.

2.1.10. Causal (Campo Nro. 9)

Consignar 1 cuando se trate del rechazo debido a la falta de fondos.  
Consignar 2 cuando se trate del rechazo debido a motivos formales.  
Consignar 3 cuando se trate del rechazo debido a la falta de fondos y motivos formales.  
Consignar 6 cuando se trate de un cheque denunciado por el titular.  
Consignar 7 cuando se trate de un cheque denunciado por el banco.  
Consignar 8 cuando se trate de un cheque denunciado por un tercero.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------





B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

2.1.11. Código de moneda (Campo Nro. 10)

Consignar código SWIFT de moneda correspondiente a pesos (80).

Al informar cheques denunciados, si este dato no estuviera disponible, se integrará con ceros.

2.1.12. Importe (Campo Nro. 11)

Se informará en pesos sin incluir puntos o comas para separar miles y/o decimales.

2.1.13. Fecha de rechazo/Fecha de presentación al cobro o registración (Campo Nro. 12)

Integrar obligatoriamente en las altas con la fecha del rechazo del cheque.

En el caso de cheques denunciados completar con la fecha de presentación al cobro o registración al ingresar un alta o modificación.

2.1.14. Fecha de registración (Campo Nro. 13)

Integrar exclusivamente para cheques diferidos rechazados; de no darse el caso, integrar con ceros.

2.1.15. Plazo de diferimiento (Campo Nro. 14)

Integrar exclusivamente para cheques diferidos rechazados; de no darse el caso, integrar con ceros.

2.1.16. Fecha pago cheque (Campo Nro. 15)

Integrar en aquellos casos en los cuales el librador ha abonado el importe del cheque rechazado.

2.1.17. Sin Uso (Campo Nro. 16)

Rellenar con ceros.

2.1.18. Fecha pago multa (Campo Nro. 17)

Integrar la fecha en la cual la entidad ha percibido efectivamente el importe de la multa. Esta será la correspondiente a la fecha de débito, en caso de existir suficiente provisión de fondos. En caso contrario, corresponderá integrar la fecha en que el cuentacorrentista depositó los fondos.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

2.1.19. Fecha cierre cuenta (Campo Nro. 18 del diseño)

Integrar en aquellos casos en los cuales la entidad ha decidido cerrar la cuenta del librador del cheque rechazado.

2.1.20. Nro. CUIT o CUIL o CDI (Campos Nro. 19 a 28)

Integrar con los números identificatorios (CUIT, CUIL o CDI) de los firmantes del cheque y/o titulares sujetos a ser informados.

Los números identificatorios deberán informarse indefectiblemente a partir del campo Nro. 19 no dejando campos en blanco entre titulares.

2.2. Automatización de bajas de cheques, vinculación/desvinculación de personas a cheques, en revisión y fin de revisión de cheque/persona (según diseño de registro inserto en el punto 3.2 de estas instrucciones)

2.2.1. Para el caso de cheques rechazados, estos tipos de novedad generarán gastos operativos.

2.2.2. Código de entidad, Nro. de sucursal, Nro. de cta.cte., Nro. de cheque y causal (Campos Nros.1 a 5)

Son obligatorios y constituyen la clave mediante la cual será localizado el cheque sobre el cual se aplicará el movimiento indicado.

En el campo 5 (Causal) se consignará 00000000 en caso de tratarse de un cheque rechazado, y se integrará con 00000001 si se informa un cheque denunciado.

2.2.3. Cód. de movimiento (Campo Nro. 6)

Obligatorio, según el siguiente detalle:

- B - Baja del cheque
- V - Vinculación de personas al cheque
- D - Desvinculación de personas del cheque
- E - En revisión
- S - Fin de revisión

2.2.4. Código de motivo (Campo Nro. 10)

Obligatorio. Deberá integrarse con alguno de los códigos que figura en la lista que se acompaña en el punto 4 de estas instrucciones, conforme a la causa que motiva el movimiento y de acuerdo al código que figure en el campo 6; es decir, según se trate de una baja, una vinculación, una desvinculación, en revisión o fin de revisión.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

#### 2.2.5. Nro. CUIT o CUIL o CDI (Campos Nro. 19 a 28)

Los campos 19 a 28 pueden integrarse en forma no contigua, debiendo rellenarse con ceros los que no se utilicen.

Los que estén integrados serán sometidos a una validación formal, conforme a las normas de la AFIP, antes de su asociación efectiva al cheque en la base de datos.

a) Caso “bajas” (código de movimiento B): No corresponde integrar estos campos, debiendo rellenarse obligatoriamente con ceros.

b) Caso “vinculación” (código de movimiento V): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi correspondientes. Para un mismo cheque, pueden remitirse tantos registros de vinculación como se desee.

c) Caso “desvinculación” (código de movimiento D): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi correspondientes. Son requisitos para efectivizar las desvinculaciones, que el número que se haya informado se encuentre vinculado al cheque con anterioridad, y que no corresponda a la última persona física que hubiera quedado vinculada a dicho cheque.

d) Caso “en revisión” (código de movimiento E): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.

e) Caso “fin de revisión” (código de movimiento S): Se integrarán los Cuit, Cuil, Cdi.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN “A” 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 9
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

### 3. Diseños de registro

#### 3.1. Diseño de registro "NOVCHE.TXT" para tipos de movimientos Altas y Modificaciones

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	N	
2	Nro. de sucursal	6 a 8	3	N	Nro. magnetizado en el cheque se denuncia
3	Nro. de cta. cte.	9 a 19	11	N	
4	Nro. de cheque	20 a 27	8	N	
5	Aviso				
5.1	Año	28 a 29	2	N	Dos últimos dígitos del año que corresponda
5.2	Número	30 a 35	6	N	Único anual por sucursal
6	Cód. de movimiento	36 a 36	1	A	Indicar A o M según corresponda
7	Clase de registro	37 a 37	1	N	Indicar 1 ó 2 según corresponda
8	Fecha de notificación / Fecha denuncia				Según pto.2.1.9 de estas instrucciones
8.1	Año	38 a 41	4	N	
8.2	Mes	42 a 43	2	N	
8.3	Día	44 a 45	2	N	
9	Causal	46 a 46	1	N	Indicar: 1= sin fondos 2= motivos formales 3= sin fondos y motivos formales 6= denunciado por titular 7= denunciado por banco 8= denunciado por tercero
10	Código de moneda	47 a 48	2	N	Indicar: 80=pesos
11	Importe	49 a 63	15	N	13 enteros y 2 decimales
12	Fecha de rechazo/ Fecha presentación al cobro o registración				Según pto 2.1.13 de estas instrucciones
12.1	Año	64 a 67	4	N	
12.2	Mes	68 a 69	2	N	
12.3	Día	70 a 71	2	N	

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 10
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
13	Fecha de registración				
13.1	Año	72 a 75	4	N	
13.2	Mes	76 a 77	2	N	
13.3	Día	78 a 79	2	N	
14	Plazo de diferimiento	80 a 82	3	N	En cantidad de días
15	Fecha pago cheque				
15.1	Año	83 a 86	4	N	
15.2	Mes	87 a 88	2	N	
15.3	Día	89 a 90	2	N	
16	Sin Uso	91 a 98	8	N	Rellenar con ceros
17	Fecha pago multa				
17.1	Año	99 a 102	4	N	
17.2	Mes	103 a 104	2	N	
17.3	Día	105 a 106	2	N	
18	Fecha cierre cuenta				
18.1	Año	107 a 110	4	N	
18.2	Mes	111 a 112	2	N	
18.3	Día	113 a 114	2	N	
19	Nro. CUIT o CUIL o CDI	115 a 125	11	N	Primer Nro. Identificadorio
20	Nro. CUIT o CUIL o CDI	126 a 136	11	N	Segundo " "
21	Nro. CUIT o CUIL o CDI	137 a 147	11	N	Tercer " "
22	Nro. CUIT o CUIL o CDI	148 a 158	11	N	Cuarto " "
23	Nro. CUIT o CUIL o CDI	159 a 169	11	N	Quinto " "
24	Nro. CUIT o CUIL o CDI	170 a 180	11	N	Sexto " "
25	Nro. CUIT o CUIL o CDI	181 a 191	11	N	Séptimo " "
26	Nro. CUIT o CUIL o CDI	192 a 202	11	N	Octavo " "
27	Nro. CUIT o CUIL o CDI	203 a 213	11	N	Noveno " "
28	Nro. CUIT o CUIL o CDI	214 a 224	11	N	Décimo " "



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

3.2. Diseño de registro "NOVCHE.TXT" para los tipos de movimientos Bajas, Vinculación/Desvinculación, En revisión y Fin de revisión.

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	N	
2	Nro. de sucursal	6 a 8	3	N	
3	Nro. de cta. cte.	9 a 19	11	N	
4	Nro. de cheque	20 a 27	8	N	
5	Causal	28 a 35	8	N	00000000=Cheque rechazado 00000001=Cheque denunciado
6	Cód. de movimiento	36 a 36	1	A	Indicar B, V, D, E o S, según corresponda
7/9	Sin uso	37 a 46	10	N	
10	Código de motivo	47 a 48	2	N	
11/18	Sin uso	49 a 114	66	N	
19	Nro. CUIT o CUIL o CDI	115 a 125	11	N	Primer Nro. Identificadorio
20	Nro. CUIT o CUIL o CDI	126 a 136	11	N	Segundo " "
21	Nro. CUIT o CUIL o CDI	137 a 147	11	N	Tercer " "
22	Nro. CUIT o CUIL o CDI	148 a 158	11	N	Cuarto " "
23	Nro. CUIT o CUIL o CDI	159 a 169	11	N	Quinto " "
24	Nro. CUIT o CUIL o CDI	170 a 180	11	N	Sexto " "
25	Nro. CUIT o CUIL o CDI	181 a 191	11	N	Séptimo " "
26	Nro. CUIT o CUIL o CDI	192 a 202	11	N	Octavo " "
27	Nro. CUIT o CUIL o CDI	203 a 213	11	N	Noveno " "
28	Nro. CUIT o CUIL o CDI	214 a 224	11	N	Décimo " "

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 12
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

4. Listado de códigos de motivos para los tipos de movimientos Bajas, Vinculación/Desvinculación, En revisión, Fin de revisión.

Código de Movimiento	Código Motivo	Aplicable para cheques rechazados (R)/ denunciados (D)	Descripción del motivo
V	1	R/D	Cuit, Cuil o Cdi omitidos.
D	11	R/D	Cuit, Cuil o Cdi pertenecientes a personas físicas que no suscribieron el cheque ni son apoderados.
D	12	R/D	Cuit, Cuil o Cdi pertenecientes a personas físicas relacionadas con una persona jurídica, que no suscribió el cheque ni es representante legal de la misma
D	13	R/D	Cuit perteneciente a una persona jurídica vinculada erróneamente
B	21	R	Tenía autorización previa y escrita para girar en descubierto.
B	22	R	Existía orden de no pagar con denuncia policial y posterior denuncia judicial.
B	23	R	Existían fondos en la cuenta para el pago del cheque.
B	24	R	No se tuvo en cuenta un depósito efectuado o una transferencia de fondos efectuada por el titular, que debieron estar acreditados por lo menos el día hábil anterior a la fecha de rechazo.
B	25	R	Cheque librado entre cuentas pertenecientes a un mismo titular efectuando una transferencia de fondos
B	26	R	Existía una orden judicial ordenando no computar el cheque.
B	27	R	Haberse dispuesto medidas cautelares sobre los fondos.
B	28	R	Cheque adulterado con denuncia judicial.
B	29	R	La entidad financiera no cumplió con el aviso fehaciente sobre el cierre o la suspensión de la cuenta.
B	30	R	Cheque rechazado por vicios formales no imputables al librador.
B	31	R	Cheque vencido (Artículos 25 y 29 de la Ley 24.452).
B	32	R	Fórmula de cheque carente de firma.
B	33	R/D	Cheque informado con datos identificatorios erróneos (N° de sucursal, N° de cuenta corriente y/o N° de cheque) (cheques rechazados y denunciados) / Denuncia informada erróneamente (cheques denunciados)
B	34	R	Fórmula de cheque con fecha de emisión posterior a la de presentación.
B	35	R	Cheque informado para una cuenta corriente abierta con documentación apócrifa, punto 8.8.2., de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria.
B	36		Sin uso.
B	37		Sin uso.
B	38		Sin uso.
B	39	R	Cheques de pago diferido emitidos hasta el día anterior a la fecha de presentación de la solicitud de apertura de la declaración judicial del concurso preventivo del librador y su fecha de pago sea posterior.
B	40		Sin uso.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 13
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

Código de Movimiento	Código Motivo	Aplicable para cheques rechazados (R)/ denunciados (D)	Descripción del motivo
B	41	R	Ley 25.735 para cheques comunes y de pago diferido librados con anterioridad al 28/04/2003 y rechazados en el período que va desde el 28/04/2003 hasta el 16/11/2003, ambos inclusive. Comunicación "A" 3965 del 18/06/2003. (*)
B	42	R	Cheque del Sector Público
B	43	R	Rechazo producido entre la fecha de presentación judicial del deudor solicitando la medida preventiva y la fecha de notificación del concurso a la entidad financiera girada de la declaración de apertura del concurso. (*)
B	44	R	Ley 25.840 para cheques comunes y de pago diferido librados con anterioridad al 6/01/2004 y rechazados en el período que va desde el 14/01/2004 hasta el 12/07/2004, ambos inclusive. Comunicación "A" 4082 del 30/01/2004. (*)
B	45	R	Ley 25.840 para cheques comunes y de pago diferido librados con anterioridad al 6/01/2004 y rechazados en el período que va desde el 14/01/2004 hasta el 12/07/2004, ambos inclusive, e informados al BCRA con fecha posterior al 30/01/2004. Comunicación "A" 4082 del 30/01/2004.
E	51	R/D	En revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales). (*)
S	55	R/D	Fin de revisión (artículo 16, inciso 6 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales). (*)

(\*) Este código de movimiento no generará la compensación de gastos operativos previstos para cheques rechazados en la Sección 6, punto 6.4.7.3. de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria.





B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

## 5. Resultados de validación

Para informar el resultado del proceso de validación se enviará un archivo a las entidades que hayan reportado novedades.

El nombre del archivo es:  
SI1EEEE.I01

SI1: código de operatoria para enviar del B.C.R.A. a la entidad mediante X400 el archivo resultante del proceso de validación de las novedades de cheques rechazados.

EEEE: código de entidad a la que se envía el archivo.

I01: indica archivo de errores de validación.

El archivo contiene dos registros de control y todos los registros detectados con errores.

El primer registro de control identificado con '1' en el código de movimiento contendrá la cantidad de registros leídos, el segundo que lleva '2' en el código de movimiento informará la cantidad de errores.

Los diseños de registros figuran en el punto 10 de las presentes instrucciones.

## 6. Cobro de multas pagadas

Esta Institución efectúa el cálculo de la multa de los cheques rechazados en los cuales la entidad informó la fecha de pago.

A tal efecto realiza un proceso mensual de cobro de multas e intereses y remite a cada entidad por correo electrónico, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Comunicación "B" 9624, sendos archivos grabados en formatos pdf y txt, respectivamente, conteniendo un detalle de las multas e intereses calculados a base de las informaciones suministradas en la materia, de acuerdo a los diseños de registro estipulados en los puntos 11 y 12 de estas instrucciones.

La fórmula aplicada por esta Institución para calcular el interés por los importes de las multas por cheques rechazados cuyas fechas de pago de multas fueron informadas fuera del plazo establecido en el punto 6.4.7.1. de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria es la siguiente:

$$I = \frac{c \times 2i \times n}{100 \times 365}$$

c = importe de la multa.

i = promedio de las tasas de interés nominal anual vencida LEBAC (en pesos) de menor plazo vigentes durante el período del incumplimiento.

n = cantidad de días de atraso [fecha de recepción del pago de la multa del cheque en el BCRA – (fecha de pago de la multa + 10 días hábiles)].

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 15
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

El monto total es debitado de oficio por parte de este Banco Central de la cuenta corriente que las entidades mantienen abiertas en esta Institución.

#### 7. Compensación de gastos operativos

Esta Institución realiza un proceso mensual de cobro en compensación de gastos operativos, poniendo a disposición de los bancos un listado conteniendo un detalle de los importes calculados por tal concepto, el que deberá ser retirado en Reconquista 266, planta baja, ventanillas 27 a 30, en el horario de 10 a 15. La persona que concurra a retirar tal listado deberá presentar su documento de identidad.

El monto total es debitado de oficio por parte de este Banco Central de la cuenta corriente que las entidades mantienen abiertas en esta Institución.

#### 8. Comprobación por parte del tenedor de un cheque rechazado sobre su inclusión en la Central de cheques rechazados.

Las entidades bancarias deberán comunicar a los particulares que el tenedor de un cheque rechazado por insuficiencia de fondos o falta de registración, podrá comprobar la comunicación de dicha circunstancia al Banco Central de la República Argentina, visitando el sitio que esta Institución posee en Internet ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)) o bien -a fin de contar con una constancia fehaciente- requerir una certificación oficial presentando una solicitud -con cargo- por cada cheque consultado, concurriendo a este Banco Central – Sector Mesa de Entradas (Edificio Reconquista 266, P. B.).

Dicha consulta podrá ser efectuada por los tenedores de cheques rechazados a partir de los 10 días hábiles de haber tomado conocimiento de dichos rechazos.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 16
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

9. Tabla de errores de validación

Código	Descripción
1	Código de entidad inexistente
2	Código de entidad inválido
3	Nro. de sucursal inválido
4	Nro. de cta.cte. inválido
5	Nro. cheque inválido
6	Clase de registro (campo Nro. 7) inválido (no es "1" o "2")
7	Año de aviso inválido
8	Nro. de aviso inválido
9	Importe inválido
10	Fecha de notificación/ Fecha denuncia inválida
11	Fecha de rechazo / Fecha de presentación al cobro /registro inválida
12	Causal inválida
13	Código de moneda inválido
14	Fecha de pago de cheque inválida
15	Registro sin Cuit/Cuil/Cdi informado o contiene uno o más Cuit/Cuit/Cdi inválido
16	Fecha de cierre de cuenta inválida
17	Fecha de presentación inválida
18	Código de motivo inválido
19	Sin uso
20	Ya existe Cuit/Cuil/Cdi desvinculado con igual fecha
21	Registro clase 1 duplicado
22	Falta registro clase 1
23	Alta de un cheque existente
24	Baja de un cheque inexistente
25	Novedad de baja duplicada
26	Modificación, vinculación, desvinculación, en revisión o fin de revisión de un cheque inexistente
27	Novedad de modificación duplicada
28	Modificación de fecha de pago de cheque ya informada
29	Modificación de fecha de cierre de cuenta ya informada
30	Ya existe registro de baja para el cheque con igual de fecha
31	Existe al menos un Cuit/Cuil/Cdi duplicado
32	Cuit/Cuil/Cdi: vinculación existente, desvinculación, en revisión o fin de revisión inexistente
33	Desvinculación de todas las personas físicas asociadas al cheque
34	No existe Cuit/Cuil/Cdi de persona física en el movimiento de alta
35	Código de movimiento inválido
36	Cuit/Cuil/Cdi: en revisión ya marcado o fin de revisión sin marca de revisión previa.
37	Baja de un cheque con código B 41, cuya fecha de rechazo no está comprendida entre el 28/04/2003 y el 16/11/2003.
38	Fecha de pago de multa inválida.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 17
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

Código	Descripción
39	Baja de un cheque con código B44 ó B45, cuya fecha de información es posterior al 30/01/2004 o con motivo B45 cuya fecha de información es anterior o igual al 30/01/2004.
40	Baja de un cheque con motivo B44 cuya fecha de información es posterior al 30/01/2004 o con motivo B45 cuya fecha de información es anterior o igual al 30/01/2004.
41	Inconsistencia en novedad de baja/vinculación/desvinculación, en revisión y fin de revisión entre causal (campo 5) y cheque informado (campos 1 a 4).



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

10. Errores de validación diaria de cheques rechazados y denunciados. Diseño de registro del archivo con extensión .l01.

10.1. Diseño registro de control

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	A	
2	Sin uso	6 a 27	22	A	Ceros
3	Fecha información	28 a 35	8	A	
4	Indicador de totales	36 a 36	1	A	1-Total de registros 2-Total de registros erróneos
5	Valor	37 a 44	8	N	Totales según indicador de totales
6	Sin uso	45 a 106	62	A	Blancos

10.2. Diseño registro de error

Campo Nro.	Descripción	Posición	Cant.	Tipo	Observaciones
1	Código de entidad	1 a 5	5	A	
2	Nro. de sucursal	6 a 8	3	A	
3	Nro. de cta. Cte.	9 a 19	11	A	
4	Nro. de cheque	20 a 27	8	A	
5	Fecha de presentación	28 a 35	8	A	
6	Código de movimiento	36 a 36	1	A	
7	Clase de registro	37 a 44	8	A	
8	Códigos de errores	45 a 106	62	A	Por cada error se carga un código de dos posiciones uno a continuación del otro sin espaciado intermedio



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

11. Cobro de multas por cheques rechazados. Diseño de registro del archivo con extensión .txt.

Campo N°	Descripción	Tipo	Posición	Longitud	Observaciones
1	Código de Entidad	Carácter	1 a 5	5	
2	N° de sucursal	Carácter	6 a 8	3	
3	N° de cuenta	Carácter	9 a 19	11	
4	N° de cheque	Carácter	20 a 27	8	
5	Monto del cheque	Carácter	28 a 42	15	13 enteros y 2 decimales
6	Fecha pago cheque	Carácter	43 a 50	8	En formato AAAAMMDD
7	Fecha pago multa	Carácter	51 a 58	8	En formato AAAAMMDD
8	Porcentaje aplicado	Carácter	59 a 63	5	3 enteros y 2 decimales
9	Monto de la multa	Carácter	64 a 74	11	9 enteros y 2 decimales



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

12. Cobro de intereses por multas por cheques rechazados. Diseño de registro del archivo con extensión .txt.

Campo N°	Descripción	Tipo	Posición	Longitud	Observaciones
1	Código de Entidad	Carácter	1 a 5	5	
2	N° de sucursal	Carácter	6 a 8	3	
3	N° de cuenta	Carácter	9 a 19	11	
4	N° de cheque	Carácter	20 a 27	8	
5	Monto del cheque	Carácter	28 a 42	15	13 enteros y 2 decimales
6	Fecha pago multa	Carácter	43 a 50	8	En formato AAAAMMDD
7	Fecha inf. pago multa	Carácter	51 a 58	8	En formato AAAAMMDD
8	Días de atraso	Carácter	59 a 63	5	
9	Tasa aplicada	Carácter	64 a 74	11	7 enteros y 4 decimales
10	Monto de la multa	Carácter	75 a 85	11	9 enteros y 2 decimales
11	Intereses	Carácter	86 a 96	11	9 enteros y 2 decimales



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

13. Modelo de nota de pedido de modificación de rechazos/denuncias de cheques informados.

(Lugar reservado para B.C.R.A.)

NOTA DE PEDIDO DE MODIFICACION DE RECHAZOS/DENUNCIAS DE CHEQUES INFORMADOS

Lugar y fecha,

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar la modificación de los/las rechazos/denuncias de cheques oportunamente informados por esta entidad, a cuyo efecto se detallan los datos pertinentes.

Entidad: (código-nombre)

Sucursal: (código)

Numero de la cuenta corriente:

Titular/Firmante/Repr. Legal 1: (CUIT/CUIL/CDI - apellido y nombre o razón social)

Titular/Firmante/Repr. Legal 2: Idem

Titular/Firmante/Repr. Legal 3: Idem

Titular/Firmante/Repr. Legal 4: Idem

.

.

Titular/Firmante/Repr. Legal n: Idem

Nro. de cheque	Campo a modificar	Informado	Corresponde
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Autorizamos a debitar de nuestra cuenta corriente la compensación de gastos operativos a que alude el punto 6.4.7.3. de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria. (sólo para cheques rechazados)

Firma y sello

(Suscriptas por personal autorizado de la Casa Central o Principal)

(Esta nota se deberá confeccionar en hojas de tamaño A4)

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 22
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------





B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

Los pedidos que no se ajusten al modelo o que contengan datos inconsistentes con los registrados en la Central de cheques rechazados, no serán tratados y, en estos casos, se remitirá nota al banco acompañando fotocopia del mismo con indicación del error archivándose el original. En este caso si corresponde se efectuará un nuevo pedido.

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 4978	Vigencia: 07/09/2009	Página 23
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------